

## **Guía Práctica para Solicitar el Reconocimiento de Títulos provenientes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

El Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 9 de marzo de 2017 entró en vigor internacional el 22 de abril de 2018.

El procedimiento para solicitar el reconocimiento del respectivo título se encuentra regido a través de la Resolución Exenta N° 3106, de 21 de junio de 2019, de la entonces División de Educación Superior.

### **Se ruega poner especial atención a cada uno de los pasos que a continuación se explica:**

- I. El Título y/o Grado debe haber sido otorgado por aquellas universidades u otras instituciones de educación listadas en la [Orden de Educación 2013](#), "Recognised Bodies", o en sus respectivas enmiendas o lista de reemplazo; o por aquellas instituciones educacionales para las cuales el ex Consejo de Distinciones Académicas Nacionales era el cuerpo de otorgamiento de grados entre 1964 y 1993.
- II. Documentos requeridos para solicitar el trámite:
  - a) Título (Qualification) o grado, en original;
  - b) Concentración de notas o documento equivalente;
  - c) Certificado de habilitación para el ejercicio profesional en el Reino Unido, para el caso de profesiones reguladas, emitido por la respectiva [autoridad](#).
  - d) Documento de Identidad (DNI), pasaporte o Cédula de Identidad chilena;
  - e) Formulario de solicitud de reconocimiento de títulos de grado universitarios del Reino de Unido e Irlanda del Norte;
  - f) Traducción de los documentos a), b) y c).
- III. En UK o en Chile, se deben realizar las siguientes gestiones:

Los documentos a), b), y c), deben ser legalizados por el British Council y posteriormente apostillados en el Departamento de Legalización, perteneciente al Foreign and Commonwealth Office (FCO).
- IV. Los documentos a), b), y c), deben ser traducidos al español por funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile o por algún traductor colegiado en el Chartered Institute of Linguists o en el Institute of Translation and Interpreting del Reino Unido.

Si la traducción no es realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, esta deberá tener una certificación de su traducción, señalar la fecha en que fueron traducidos y el nombre completo y datos de contacto del traductor o compañía de traducciones a la que pertenezca.

V. Copias legalizadas y firma del formulario:

Una vez traducidos los documentos requeridos, el interesado deberá obtener copia legalizada ante Notario Público chileno o Cónsul de Chile en el extranjero, de los documentos individualizados en las letras a), b), c), d) y f). El formulario de solicitud deberá ser firmado ante el Notario Público o Cónsul de Chile en el extranjero, quien deberá estampar en el documento un timbre con la leyenda "firmó ante mí", "autorizo firma", u otro similar.

Es de cargo del interesado el cerciorarse que en las copias que obtenga, los estampados y datos allí contenidos sean visibles y legibles.

VI. Solicitud de cita:

Una vez el interesado cuente con la documentación requerida, deberá enviar un correo electrónico a la casilla [titulos.uk@mineduc.cl](mailto:titulos.uk@mineduc.cl), solicitando una cita para la entrega de las copias y cotejo de originales, señalando una fecha tentativa para su realización, la que quedará supeditada a la disponibilidad de la Unidad de Reconocimiento de Títulos.

En esta instancia, la Unidad de Reconocimiento de Títulos podrá solicitar al interesado antecedentes adicionales, en especial, el envío mediante correo electrónico del título o grado que se pretende reconocer.

V. Día de la cita:

El interesado deberá asistir personalmente a la entrevista. Podrá hacerlo mediante un tercero quien deberá acompañar un poder otorgado ante Notario Público chileno o ante Cónsul de Chile en el extranjero, que autorice expresamente a desarrollar las gestiones para el reconocimiento de su título ante el Ministerio de Educación de Chile. El referido poder quedará en la Unidad de Reconocimiento de Títulos y formará parte del expediente del solicitante.

La cita se desarrollará en el edificio de AyudaMineduc, ubicado en calle Fray Camilo Henríquez N° 262, piso 4º, comuna de Santiago Centro, cercano al metro Parque Bustamante (L5) o Universidad Católica (L1).

**El desarrollo de la entrevista será de exclusiva dirección de la profesional de la Unidad de Reconocimiento de Títulos**, quien solicitará la exhibición de los documentos originales, de sus respectivas Apostillas cuando corresponda y de las respectivas copias ya individualizadas.

Cotejada la correspondencia entre los documentos originales y las copias – respecto a los documentos que corresponden – estas últimas quedarán en poder de la Unidad de Reconocimiento, quien le otorgará al interesado un comprobante de recepción que marque la fecha de inicio de la tramitación.

No se aceptarán presentaciones no contengan la totalidad de los documentos requeridos para iniciar el trámite de Reconocimiento, debiendo el interesado solicitar una nueva cita cuando mantenga en su poder los instrumentos exigidos.

**En síntesis, el día de la cita el interesado deberá traer consigo los siguientes documentos:**

- a) Título (Qualification) o grado y su apostilla en original, además de sus correspondientes copias legalizadas;
- b) Concentración de notas o documento equivalente y su apostilla en original, además de sus correspondientes copias legalizadas;
- c) Certificado de habilitación para el ejercicio profesional en el Reino Unido, para el caso de profesiones reguladas, emitido por la respectiva autoridad, y su apostilla en original, además de sus respectivas copias legalizadas;
- d) Documento de Identidad (DNI), pasaporte o Cédula de Identidad chilena, y su respectiva copia legalizada ante Notario Público chileno o Cónsul de Chile en el extranjero;
- e) Formulario de solicitud de reconocimiento de títulos de grado universitarios del Reino de Unido e Irlanda del Norte, firmado ante Notario Público chileno o Cónsul de Chile en el extranjero; y,
- f) Traducción de los documentos a), b) y c), en original y sus copias legalizadas ante Notario Público chileno o Cónsul de Chile en el extranjero.

**Las preguntas y consultas sobre este procedimiento deben ser remitidas a la casilla electrónica [titulos.uk@mineduc.cl](mailto:titulos.uk@mineduc.cl).**